

Constancia: La Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Pasa A Despacho.

La Tebaida, Quindío, mayo 24 del 2021.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Asunto: Sustanciación/Obedézcase a lo resuelto
Proceso: Acción de tutela
Accionante: Edwin Arturo Pequi Camayo
Accionada: MEDIMAS EPS
Radicación: 634014089002-2020-00124-00

Veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que mediante providencia del dieciséis (16) de abril del dos mil veintiuno (2021), decidió **EXCLUÍR** de revisión la presente acción de tutela.

En firme este auto, archívese el expediente previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
31 DE MAYO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO